

2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 09 de Marzo de 2023.-

ORDENANZA N° 004/2023:

VISTO: el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional – IPRODHA y la Municipalidad de Capióvi, Misiones;

CONSIDERANDO QUE, por el mismo, el IPRODHA otorga un aporte NO REINTEGRABLE de \$26.647.116,84.- (Pesos veintiséis millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento dieciséis con 84/100), para la ejecución de equivalente a 1425,83 metros de Cordón Cuneta, 5709,00 m2 de Empedrado, 67,80 metros de Badenes y 30,80 metros de Cordón Simple.

QUE, para todos los efectos, corresponde la aprobación del convenio en todos sus términos y de manera particular la cláusula séptima.

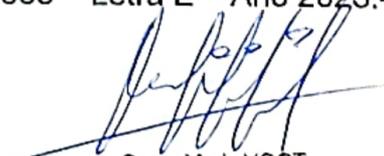
QUE, este Honorable Concejo Deliberante en el uso de sus facultades considera oportuno emitir la norma legal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todos sus términos y en particular la cláusula séptima del convenio N° 3034 suscripto entre el IPRODHA y la Municipalidad de Capióvi, por el cual el IPRODHA se compromete a financiar la construcción de "EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA Y BADENES, equivalentes a 1425,83 metros de Cordón Cuneta, 5709,00 m2 de Empedrado, 67,80 metros de Badenes y 30,80 metros de Cordón Simple; en la localidad de Capióvi, Provincia de Misiones", obra que se realizará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 00663 – Letra E – Año 2023.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, la construcción de la obra de mención en el Artículo 1º, conforme se desprende de la cláusula sexta del convenio.-

ARTÍCULO 3º: APROBAR EN PARTICULAR, la cláusula SÉPTIMA DEL CONVENIO N° 3034, en relación a la responsabilidad por el incumplimiento y a las facultades del IPRODHA a suspender y requerir reintegros por incumplimiento.-

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE, a la interesada con copia de la presente.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


Marfa Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi